

ANH



Al responder este radicado: 20184310355512 Id: 327876

R Folios: 4 Fecha: 2018-10-12 12:47:31

Anexos: 0

Remitente: NANCY RENGIFO MONTAÑO

Destinatario: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO AMBIENTE

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2018

Doctor

NELSON LEONEL SOLER SOLER

Experto G3 Grado 5

Supervisor Contrato No. 085 de 2018

Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2

Ciudad

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades No. 09 del mes de septiembre de 2018 - Contrato 085 de 2018.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 09 de septiembre del Contrato No. 085 de 2018, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2018;

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento(a).

Cordialmente,

firma

CC. 35.891.662 de Quibdó

Calle 10 # 86 - 90

3225410286

nanyolahy@gmail.com

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en (8) folios.

R3DKODE-39

R4D1C4D0

**INFORME MENSUAL No. 9
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 085 de 2018**

ENTIDAD: Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

DEPENDENCIA: Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos - Gerencia de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente (GSCYMA)

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NANCY RENGIFO MONTAÑO

NÚMERO DEL CONTRATO: 085 de 2018

OBJETO DEL CONTRATO: "Prestar servicios profesionales de apoyo a la vicepresidencia de contratos de hidrocarburos en el seguimiento y gestión al cumplimiento de las obligaciones sociales, ambientales y de seguridad en el trabajo a cargo de las operadoras en los contratos de hidrocarburos."

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 17 de enero de 2018

FECHA ACTA DE INICIO: 18 de enero de 2018

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2018

PERIODO DEL INFORME: septiembre de 2018

SUPERVISOR DESIGNADO: Nelson Leonel Soler Soler (Memorando No. 20184010014083 Id: 245110 del 18 de enero de 2018)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 1.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
1	Suscribir con el Supervisor, los Acuerdos de Nivel de Servicio - ANS necesarios para ejecutar el contrato.	<ul style="list-style-type: none">Se elaboró los niveles de servicio del 28 de mayo de 2018

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 2.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
2	Participar en la elaboración y seguimiento al plan de trabajo con los profesionales del grupo de seguimiento en seguridad y salud en el trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Se actualizaron todos los documentos y matrices correspondientes a él grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la información relacionada con las visitas realizadas con corte 30 de septiembre 2018 y demás información correspondiente a los contratos asignados a el grupo 7. <u>Ruta: 23 seguimiento HSE campo, /2018/ Matrices/1 programación de visitas gerencia SCYMA 2018.</u> <u>Ruta: 23 eguimiento HSE campo, /2018/ Matrices seguimiento estado SST</u> <u>23 seguimiento HSE campo, /2018/ Matrices análisis estadístico de observaciones.</u>

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 3.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
3	Apoyar el seguimiento al cumplimiento por parte de las Operadoras de las obligaciones en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestas en los contratos de hidrocarburos que le sean asignados, y con base en la normatividad aplicable vigente.	<ul style="list-style-type: none"> Se actualizo las hojas de vida de los contratos visitados a la fecha. <u>Ruta: 23 seguimiento HSE campo, Hojas de vida /2018/CA CHICAMO</u> <u>Ruta: 23 seguimiento HSE campo, Hojas de vida /2018/ C RAVOVIEJO, el cual se puede verificar</u> <p>Se realizó la revisión documental en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo de los contratos CACHICAMO Y CRAVOVIEJO y posteriormente se ubicó en la carpeta</p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Ruta: Seguimiento Socio Ambiental Z:\1. Contratos, Hojas de vida SCYMA\Correspondencia, 2018</u>

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 4.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
4	Realizar visitas de inspección y seguimiento a los compromisos contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo a los contratos de hidrocarburos que se le sean asignados,	<ul style="list-style-type: none"> Se proyectó oficios a la empresa FRONTERA ENRGY COLOMBIA CORP., con el fin de realizar la solicitud de información previa requerida a la visita de Seguimiento Integral HSE a los contratos CRAVOVIEJO Y CACHICAMO con números de radicados: 20184310267691 Id 313385 del 04/09/2018 – 201

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
	por solicitud de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos; elaborar los conceptos técnicos derivados, hacer los traslados de información a las autoridades competentes en los casos que sea pertinente; y revisar, aprobar, hacer seguimiento y cierre a los planes de acción presentados.	<p>84310267701 – 313387 del 04/09/2018</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el periodo del informe se realizó visita de seguimiento HSE, a el Contrato E&P CRAVOVIEJO, durante los días 12 y 13 de septiembre • Durante el periodo del informe se realizó visita de seguimiento HSE, A EL Contrato E&P CACHICAMO, durante los días 13 y 14 de septiembre, el cual se puede verificar en la • Ruta: <u>Seguimiento Socio Ambiental Z:\10. PLAN VISITAS DE CAMPO SCYMA\VISITAS AÑO 2018\ Visitas seguimiento y acompañamiento GSCYMA 2018</u>

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 5.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
5	Proyectar los conceptos, en materia de seguridad y salud en el trabajo, que se requieran respecto de las solicitudes presentadas por las operadoras que se soporten en circunstancias de dicha naturaleza.	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó 2 informes producto de las 2 visitas a los Bloques de CRAVOVIEJO Y CACHICAMO Los días 12, 13 Y 14 de septiembre del 2018. con tarea documental 178844 y 178850 el cual se puede verificar en el CONTROL DOC. Y se encuentran en revisión por parte de la Abogada Ana Cecilia Zapata.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 6.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
6	Realizar los informes del estado en materia de seguridad y salud en el trabajo de los contratos que le sean asignados.	<ul style="list-style-type: none"> • No se realizó esta actividad

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 7.

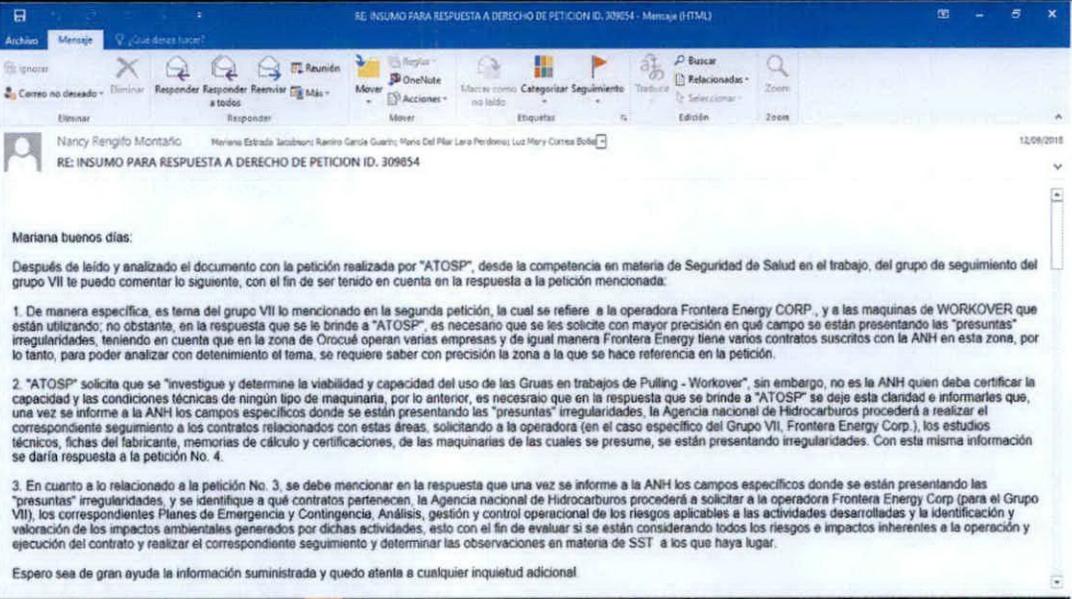
R4D1C4D0

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
7	<p>Actualizar el Sistema de Seguimiento a Contratos de Hidrocarburos y demás herramientas de información dispuestas por la ANH para el seguimiento a las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo de los contratos que le sean asignados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó el registro de datos y actualización de la herramienta "Seguimiento estado SST 2018", con la información relacionada a los contratos objeto de seguimiento asignados al Grupo 7. <p>Esta herramienta, debidamente consolidada y actualizada se puede consultar en la ruta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se actualizó la información relacionada con las observaciones productos de las visitas en materia de SST realizadas con corte a 30 de septiembre del 2018 la cual se puede verificar en la herramienta. Con la siguiente ruta. • <u>Ruta: 23 Seguimiento HSE campo, /2018/ Matrices análisis estadístico de observaciones.</u> • Ruta: <u>Seguimiento Socio Ambiental Z:\1. Contratos, Hojas de vida SCYMA\Correspondencia, 2018</u>

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 8.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
8	<p>Presentar los informes sobre las alertas que en materia de seguridad y salud en el trabajo se identifiquen en los contratos que les sean asignados, siempre que las mismas tengan la potencialidad de incidir en la ejecución normal de los compromisos en ellos previstos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se suministró información a el profesional socio ambiental del grupo 7 PARA DAR RESPUESTA A DERECHO DE PETICION ID. 309854, mediante el cual se daba claridad con relación a la alerta por el manejo de los equipos presuntamente empleados por las Operadoras que realizan Explotación de Hidrocarburos, en el Departamento del Casanare. Dicha información fue remitida de manera oportuna a Mariana Estrada Y Luz Mary Correa, mediante correo electrónico del 12 de septiembre del 2018.

R4D1C4D0

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
	 <p>RE: INSUMO PARA RESPUESTA A DERECHO DE PETICION ID. 309854 - Mensaje (HTML)</p> <p>Nancy Rengifo Montaño Mariana Estrada Jacobson; Ramiro Garcia Guarín; Mario Del Pilar Lara Perdomo; Luz Mary Correa Balle...</p> <p>RE: INSUMO PARA RESPUESTA A DERECHO DE PETICION ID. 309854</p> <p>Mariana buenos días:</p> <p>Después de leído y analizado el documento con la petición realizada por "ATOSP", desde la competencia en materia de Seguridad de Salud en el trabajo, del grupo de seguimiento del grupo VII le puedo comentar lo siguiente, con el fin de ser tenido en cuenta en la respuesta a la petición mencionada:</p> <ol style="list-style-type: none"> De manera específica, es tema del grupo VII lo mencionado en la segunda petición, la cual se refiere a la operadora Frontera Energy CORP., y a las máquinas de WORKOVER que están utilizando; no obstante, en la respuesta que se le brinde a "ATOSP", es necesario que se les solicite con mayor precisión en qué campo se están presentando las "presuntas" irregularidades, teniendo en cuenta que en la zona de Crocué operan varias empresas y de igual manera Frontera Energy tiene varios contratos suscritos con la ANH en esta zona, por lo tanto, para poder analizar con detenimiento el tema, se requiere saber con precisión la zona a la que se hace referencia en la petición. "ATOSP" solicita que se "investigue y determine la viabilidad y capacidad del uso de las Gruas en trabajos de Pulling - Workover", sin embargo, no es la ANH quien debe certificar la capacidad y las condiciones técnicas de ningún tipo de maquinaria, por lo anterior, es necesario que en la respuesta que se brinde a "ATOSP" se deje esta claridad e informarles que, una vez se informe a la ANH los campos específicos donde se están presentando las "presuntas" irregularidades, la Agencia nacional de Hidrocarburos procederá a realizar el correspondiente seguimiento a los contratos relacionados con estas áreas, solicitando a la operadora (en el caso específico del Grupo VII, Frontera Energy Corp.), los estudios técnicos, fichas del fabricante, memorias de cálculo y certificaciones, de las maquinarias de las cuales se presume, se están presentando irregularidades. Con esta misma información se daría respuesta a la petición No. 4. En cuanto a lo relacionado a la petición No. 3, se debe mencionar en la respuesta que una vez se informe a la ANH los campos específicos donde se están presentando las "presuntas" irregularidades, y se identifique a qué contratos pertenecen, la Agencia nacional de Hidrocarburos procederá a solicitar a la operadora Frontera Energy Corp (para el Grupo VII), los correspondientes Planes de Emergencia y Contingencia, Análisis, gestión y control operacional de los riesgos aplicables a las actividades desarrolladas y la identificación y valoración de los impactos ambientales generados por dichas actividades, esto con el fin de evaluar si se están considerando todos los riesgos e impactos inherentes a la operación y ejecución del contrato y realizar el correspondiente seguimiento y determinar las observaciones en materia de SST a los que haya lugar. <p>Espero sea de gran ayuda la información suministrada y quedo atento a cualquier inquietud adicional.</p>	

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 9.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
9	Someter a revisión los productos generados para la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos.	<ul style="list-style-type: none"> Durante el periodo del informe fueron sometidos a revisión los siguientes productos. Con radicados, 20184310267691 Id 313385 de 04/09/2018 20184310267701 Id 313387 de 04/09/2018 20184310274461 Id 316316 de 12/09/2018 20184310274281 Id 316268 del 12/09/2018 y con tareas documentales, 178844 y 178850, las cuales se encuentran en revisión en el CONTROL DOC.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 10.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
10	Articular el desarrollo de sus obligaciones específicas y gestión con los demás profesionales encargados de realizar el	Se actualizo las fichas socio ambientales de los contratos CRAVOVIEJO, GUATUQUIA, MAPACHE, LLA - 83

R3DKODE-39

R4D1C4D0

RELACION DE DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL INFORME:

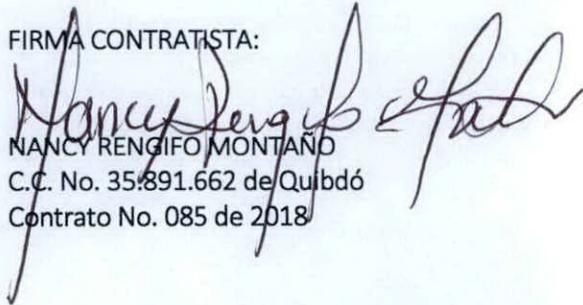
Los soportes correspondientes a cada una de las actividades desarrolladas se encuentran en el servidor: Seguimiento Socioambiental. y en control DOC

Nota: La ejecución de las obligaciones contractuales establecidas a cargo del contratista, depende de las necesidades que presente la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos para el periodo de tiempo objeto del presente informe, razón por la cual pueden presentarse escenarios en los cuales no se registre el desarrollo de actividades tendientes a dar cumplimiento a algunas obligaciones contractuales, lo que no obsta para que, en desarrollo del contrato, el contratista de cumplimiento a lo pactado.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

FIRMA CONTRATISTA:


NANCY RENGIFO MONTAÑO
C.C. No. 35.891.662 de Quibdó
Contrato No. 085 de 2018